

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

MÓSTOLES

OFERTAS DE EMPLEO

Por Decreto de la Concejala Delegada de Régimen Interior número 572/18, de 25 de enero de 2018, se resuelve aprobar las bases que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Técnico de la Administración General, rama jurídica, del Ayuntamiento de Móstoles, correspondientes a las ofertas de empleo público de los años 2015 y 2016, una para cubrir por el turno libre y otra reservada al turno de promoción interna.

BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Base primera. *Objeto de la convocatoria.*—1.1. Es objeto de estas Bases regular el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de dos plazas de personal funcionario Grupo A, subgrupo A1 encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, categoría Técnico de Administración General (rama jurídica) del Ayuntamiento de Móstoles pertenecientes a la Oferta de Empleo Público del año 2015 y 2016, una para cubrir por el turno libre y una reservada al turno de promoción interna.

1.2. Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases específicas, así como por las Bases generales aprobadas por Decreto de la Concejala-delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, núm. 82 de 8 de abril de 2015.

1.3. En el supuesto de que no se cubra la plaza del turno de promoción interna, se incorporará al turno libre, incrementando de este modo las plazas de dicho turno.

1.4. A los titulares de estas plazas se les podrá asignar el puesto de asesor letrado y les corresponderá las siguientes funciones:

- Tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter técnico o administrativo de nivel superior
- Realizar informes jurídicos y expedientes de todo tipo
- Asesorar sobre temas jurídicos laborales y administrativos y en general, en la interpretación de normas
- Mantener las relaciones institucionales de carácter jurídico laboral, contencioso administrativa o con otras administraciones o entidades
- Representación y defensa del Ayuntamiento ante los organismos jurisdiccionales
- Realizar seguimiento de la legislación y jurisprudencia
- Aquellas tareas que por su cualificación profesional le sean encomendadas

Base segunda. *Sistema de selección.*—El sistema de selección será el de oposición libre.

Base tercera. *Principio de igualdad de trato.*—Las presentes bases tienen en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española; el Real Decreto-legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015 por el que se aprueba el II Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos.

Base cuarta. *Requisitos de los aspirantes.*—4.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los interesados deberán, sin perjuicio de lo establecido en la base segunda de las Bases generales:

- a) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o Grado equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

- b) Abonar 30,43 euros en concepto de derechos de examen, establecidos en la base 3.4 de las Bases generales, o acreditar la exención de pago según la base 3.5. En todo caso los aspirantes que se presenten por el turno de promoción interna estarán exentos del pago de los derechos de examen.
- c) Los aspirantes que accedan por el turno de promoción interna deberán reunir el requisito de ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Móstoles, y haber prestado servicios efectivos durante, al menos, dos años en categoría del subgrupo A2 de titulación. Deberán, asimismo, disponer de la titulación exigida y reunir los demás requisitos para el acceso a las correspondientes plazas.

Base quinta. *Presentación de instancias.*—5.1. Forma: Las instancias para tomar parte en el proceso selectivo se extenderán en el impreso normalizado que podrá obtenerse en la web municipal del Ayuntamiento de Móstoles (<http://www.ayto-mostoles.es>), al igual que las Bases de la convocatoria.

Las instancias se dirigirán al presidente de la Corporación, debiéndose presentar, dentro del horario correspondiente, en el Registro General del Ayuntamiento o en sus registros auxiliares, las direcciones y los horarios de funcionamiento se pueden consultar en la dirección <http://www.mostoles.es/es/ayuntamiento/atencion-ciudadana/oficinas-registro>, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los horarios, direcciones y teléfonos anteriores tienen una finalidad meramente informativa, por lo que podrían sufrir algún tipo de variación o modificación a lo largo del tiempo. Los aspirantes deberán asegurarse debidamente o confirmar la información que a este respecto se proporciona.

5.2. Documentación que debe adjuntarse a la solicitud: A la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo se adjuntará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia simple del documento nacional de identidad o pasaporte, siempre en vigor, y sin perjuicio de la obligación futura de presentación del original o fotocopia compulsada.
- b) Fotocopia simple de la titulación académica oficial requerida en la convocatoria, sin perjuicio de la obligación futura de presentación del original o fotocopia compulsada. Equivaldrá al título un certificado acreditativo de reunir los requisitos para la expedición del mismo, emitido por el organismo público competente, así como el justificante de liquidación del pago de las tasas académicas por su expedición.
- c) Justificación abono de la tasa por derecho de examen o acreditación de la exención del abono de la misma, según base 3.5 de las Bases generales.

5.3. Plazo de presentación: el plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, en el que deberá constar la fecha y el número del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID donde figuran publicadas las presentes bases.

Base sexta. *Ejercicios de la fase de oposicion.*—6.1. El proceso selectivo constará de 3 ejercicios obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en responder en el plazo máximo de 90 minutos, un cuestionario tipo test de 100 preguntas con 4 respuestas alternativas, relacionado con el contenido del programa de la convocatoria, tanto de las materias comunes como de las específicas. En el caso del ejercicio de los aspirantes que accedan por el turno de promoción interna consistirá en responder en el plazo máximo de 72 minutos, un cuestionario de 80 preguntas con 4 respuestas alternativas, relacionado con el contenido de la parte de materias específicas del programa de la convocatoria.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para acceder al siguiente ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de 3 horas, dos temas extraídos por sorteo del temario de materias específicas de la convocatoria. Este ejercicio podrá ser leído por los aspirantes en sesión pública, o no, a criterio del Tribunal calificador.

La calificación del segundo ejercicio será la media de las puntuaciones obtenidas en los dos temas a desarrollar debiendo de obtener, en cada uno, una calificación mínima de 4 puntos sobre 10.

Este segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para acceder al siguiente ejercicio.

Tercer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de uno o varios supuestos o ejercicios prácticos relacionados con las funciones de las plazas objeto de la convocatoria. La duración máxima de esta prueba será de 3 horas. Los aspirantes podrán realizar la prueba con legislación no comentada.

En el caso de que el ejercicio consista en varios supuestos o ejercicios prácticos, la calificación del tercer ejercicio será la media de las puntuaciones obtenidas en cada supuesto o ejercicio práctico debiendo obtener, en cada uno, una calificación mínima de 4 puntos sobre 10.

Este tercer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el mismo. Este ejercicio podrá ser leído por los aspirantes en sesión pública, o no, a criterio del Tribunal calificador.

6.2. El Tribunal calificador queda facultado para determinar el nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones de conformidad con el sistema de valoración y ponderación que acuerde, estableciendo el nivel mínimo de corte.

Base séptima. *Calificación final.*—7.1. La calificación final vendrá determinada por la suma de los tres ejercicios de la fase de oposición.

7.2. El orden de prelación de los aspirantes que han superado el proceso selectivo se establecerá de mayor a menor puntuación.

7.3. En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, se seguirán los siguientes criterios para resolverlo, por orden de preferencia:

- a) Mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el tercer ejercicio.
- b) Mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el primer ejercicio.
- c) Por orden alfabético de apellidos de los candidatos empatados, iniciándose por la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaria de Estado para la Administración Pública, a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo

Base octava. *Bolsa de trabajo.*—Se creará una bolsa de trabajo con los aspirantes que, no habiendo obtenido plaza en el proceso selectivo, hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición. La vigencia y regulación de los criterios de funcionamiento de dicha bolsa de trabajo serán los que se establezcan con en el acuerdo-convenio colectivo para el personal del Ayuntamiento de Móstoles. Esta bolsa dejará sin efecto las anteriores bolsas que existieren para la cobertura de plazas de Técnico de Administración General, Asesor Jurídico y similares.

ANEXO

PROGRAMA PRIMERA PARTE O DE MATERIAS COMUNES

Derecho Constitucional y Comunitario

1. Derecho Constitucional: Naturaleza. La Constitución: Clases. La Constitución de 1978: Sistemática y estructura; características generales. El bloque de constitucionalidad. Valores superiores y principios constitucionales. La soberanía nacional. La división de poderes. La representación política. La participación política.

2. El Estado en la Constitución: El Estado social y democrático de Derecho. El Estado español como Estado compuesto. La reforma constitucional.

3. La Monarquía parlamentaria como forma política del Estado. El Rey: posición constitucional. Orden de sucesión. La regencia. El referendo. La tutela del rey.

4. El Gobierno: Su composición. Causas y procedimiento del nombramiento y cese. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Las funciones del Gobierno. La función normativa. La función política. La función administrativa. El Gobierno y la Administración.

5. Las Cortes Generales. Composición y estructura del Congreso de los Diputados y del Senado. Relaciones entre las Cámaras. Los privilegios parlamentarios. El funcionamiento de las Cámaras. Plenos y Comisiones. Disolución. Examen de las funciones de las Cortes. Función legislativa, de control y financiera.

6. Elecciones y normas electorales. El cuerpo electoral. Inelegibilidad. Administración electoral. Convocatoria de elecciones y sus plazos. Campaña electoral. Sistema electoral en el Congreso de los Diputados y del Senado. Procedimiento electoral. Reclamaciones. Disposiciones especiales de las elecciones municipales.

7. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Otros órganos. La independencia y actuación judiciales. El Jurado.

8. Las Comunidades Autónomas: Su naturaleza. Los Estatutos de Autonomía: Naturaleza y contenido. Las vías de acceso a la autonomía; evolución del Estado autonómico. Los órganos de las Comunidades Autónomas. Sus competencias. Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Control del Estado sobre las Comunidades Autónomas

9. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las competencias exclusivas. Competencias concurrentes, diferidas y residuales. Las cláusulas constitucionales de prevalencia y supletoriedad del Derecho estatal. Competencias compartidas. Normativa básica y de desarrollo. Competencias ejecutivas. La modificación extra estatutaria de competencias: Leyes marco, leyes orgánicas de transferencia y delegación, leyes de armonización. Transferencia de competencias.

10. La garantía de la autonomía local. Distribución constitucional de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de régimen local. Competencias constitucionales de los Entes Locales.

11. La Administración Local: nociones generales. La Administración Institucional. Los organismos públicos. Los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales. Las sociedades mercantiles y fundaciones públicas.

12. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid: Características generales; estructura, reformas. La Asamblea de Madrid. Composición. Órganos de gobierno. Funcionamiento. Funciones. El Presidente de la Comunidad de Madrid. El Gobierno de la Comunidad de Madrid. Control parlamentario. Idea de las competencias de la Comunidad de Madrid.

13. El Tribunal Constitucional: Naturaleza, funciones y composición. Reglas sobre los actos de iniciación, desarrollo y terminación de los procesos constitucionales. Competencias del Pleno, Salas y Secciones. El Recurso de inconstitucionalidad. Legitimación activa. La Cuestión de inconstitucionalidad. Legitimación activa. El Recurso de Amparo. Las sentencias y sus efectos.

14. La Unión Europea. Origen y evolución. El proceso de integración de España. Instituciones y Organismos de la Unión Europea: composición, funcionamiento y competencias. La Unión económica y monetaria.

15. El Derecho de la Unión Europea. Formación y caracteres: el proceso de toma de decisiones en la Unión Europea. Tratados y Derecho derivado. Las Directivas y los reglamentos comunitarios. Las decisiones recomendaciones y dictámenes. Derecho europeo y derecho de los países miembros.

Igualdad de género y protección de datos

16. Políticas de Igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley. Principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Principios de las políticas públicas para la igualdad

17. Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

18. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, y su Reglamento de desarrollo. Objeto y régimen jurídico. Principios de la protección de datos: Calidad de los datos, derecho de información en la recogida de datos, consentimiento del afectado, datos especialmente protegidos, deber de secreto. Derechos de los ciudadanos: acceso, rectificación, oposición, cancelación. Ficheros de titularidad pública: creación, modificación o supresión.

19. Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

Derecho Administrativo

20. Administración Pública. Actividad administrativa y actividad política. El Derecho administrativo; el régimen administrativo: Sistemas; rasgos fundamentales del español. Fuentes del Derecho administrativo. La Constitución. La Ley: Sus clases. Leyes estatales: Leyes orgánicas, leyes ordinarias, leyes básicas, leyes marco, leyes de transferencia y delegación, leyes de armonización. Los Estatutos de Autonomía. Las leyes de las Comunidades Autónomas.

21. El Reglamento: Concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clasificación. Órganos con potestad reglamentaria. Los principios de reserva de ley, de

jerarquía normativa y de competencia. Nulidad de pleno derecho de las disposiciones administrativas por infracción de tales principios.

22. Los sujetos en el Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. El Estado y la Administración: Doctrinas acerca de la personalidad jurídica de esta última; régimen en nuestro Derecho positivo. Las Comunidades Autónomas. Los entes locales; sus relaciones con el Estado y la Comunidad Autónoma. Las potestades administrativas. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Control de la discrecionalidad: en especial, la desviación de poder.

23. Los interesados en el procedimiento: capacidad de obrar y concepto. Representación. Identificación y firma.

24. El ciudadano y la administración. La capacidad del ciudadano frente a la Administración. Sus causas modificativas. Derechos del ciudadano frente a la Administración. La participación en las Administraciones públicas.

25. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Los actos políticos: naturaleza y régimen de impugnación en nuestro Derecho positivo. La forma de los actos administrativos: La motivación, la notificación y la publicación. El silencio administrativo. La ejecutividad de los actos administrativos: Fundamento y naturaleza. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Revisión de oficio. La revocación.

26. El servicio público. La doctrina clásica y su evolución. Los distintos modos de gestión de los servicios públicos. Las concesiones: Sus clases y naturaleza jurídica. El régimen jurídico de la concesión.

27. Los contratos de las Administraciones Públicas: Su régimen jurídico. Régimen jurídico del contrato de obras. El contrato de concesión de obra pública. Régimen de los contratos de gestión de los servicios públicos. Contratos de suministro.

28. El procedimiento administrativo. Regulación legal. Los principios generales del procedimiento administrativo. Los interesados en el procedimiento administrativo. Términos y plazos. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento: La prueba. Los informes en el procedimiento administrativo. Terminación del procedimiento. Los procedimientos especiales. La potestad sancionadora y el procedimiento sancionador

29. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales de su regulación. La prohibición de "reformatio in peius". Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión. Procedimientos sustitutos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

30. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas: Régimen vigente. Procedimientos para su exigencia: Ordinario y abreviado. La responsabilidad de las autoridades y personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus contratistas y concesionarios. La responsabilidad por actos legislativos.

31. La expropiación forzosa. Legislación vigente. Sujetos y objeto de la expropiación. Procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Garantías jurisdiccionales. Los Jurados Territoriales de Expropiación Forzosa. Procedimientos especiales de expropiación. Reversión de bienes expropiados.

32. El dominio público: Concepto y naturaleza. Clasificaciones: En especial, el demanio natural. Los elementos del dominio público: Sujetos, objeto y destino. Afectación, desafectación y mutaciones demaniales. La utilización del dominio público: usos comunes y privativos. Autorizaciones y concesiones demaniales. Régimen jurídico del dominio público.

33. Organización administrativa. El órgano administrativo: Concepto y naturaleza. Clases de órganos: En especial, los colegiados. La competencia: Naturaleza, clases y criterios de delimitación. Las relaciones interorgánicas: Coordinación y jerarquía. Desconcentración y delegación. Avocación. Encomienda de gestión. Delegación de firma. Suplencia. Organización y atribuciones. Competencias de la Comunidad de Madrid, en especial relativas a la Administración Local.

Hacienda Local

34. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas locales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios. Los recursos de las Haciendas Locales. Regímenes especiales. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público.

35. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de Ejecución del Presupuesto. La

prórroga del mismo. Su ejecución y liquidación. Régimen jurídico de los gastos e ingresos. La Tesorería. La planificación financiera. La contabilidad de las Entidades Locales y sus entes dependientes.

36. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, modalidades y los reparos. Los controles financieros, de eficacia y de eficiencia. El control externo de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes.

37. Las subvenciones de las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión. Reintegro. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

SEGUNDA PARTE O DE MATERIAS ESPECÍFICAS

Derecho Administrativo Local y Urbanístico

1. El régimen local español: evolución histórica. El principio de autonomía local. Los principios de proporcionalidad y de subsidiariedad. La Carta Europea de Autonomía local.

2. La legislación estatal sobre régimen local. Legislación básica y reglamentos de desarrollo. El Pacto Local. La Ley de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

3. La potestad reglamentaria de las entidades locales. Titularidad y límites. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos: competencia, procedimiento de elaboración y aprobación. Especial referencia a los Reglamentos Orgánicos: potestad de autoorganización y relación con los reglamentos estatales de desarrollo del régimen local. Potestad sancionadora: tipificación y límites.

4. El Municipio: concepto. El territorio municipal. Creación y supresión de municipios. Alteración de términos municipales. Organización territorial del municipio: Distritos y Barrios. Municipios de gran población: ámbito territorial.

5. La población municipal. El Padrón Municipal. Derechos y deberes de los vecinos. Información y participación ciudadana. Iniciativa popular. Consejo Social de la Ciudad. Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones

6. La organización municipal. Régimen general: órganos básicos y complementarios. Régimen específico de los municipios de gran población: organización y funcionamiento de los órganos municipales necesarios. Órganos superiores y órganos directivos. Estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales.

7. El Alcalde. Atribuciones: régimen general; municipios de gran población. Moción de censura y cuestión de confianza. Los Tenientes de Alcalde. La Junta de Gobierno local. Atribuciones. Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local y órgano de apoyo. Concejales miembros del gobierno local. Miembros del gobierno local no Concejales. Reglamentos Orgánicos.

8. El Pleno. Composición y atribuciones: régimen general; municipios de gran población. El Secretario General del Pleno. Las Comisiones. La Asesoría Jurídica. Órganos de gestión económico-financiera; presupuestaria; de gestión tributaria; de control y fiscalización interna; para la resolución de las reclamaciones económico administrativas.

9. La Provincia: evolución histórica y regulación constitucional. Competencias. Organización. Órganos necesarios y complementarios. El Pleno. Atribuciones. El Presidente. Vicepresidentes. La Junta de Gobierno. Regímenes especiales.

10. Regímenes municipales especiales. El régimen de Concejo Abierto. Los regímenes especiales en la legislación autonómica. Otras Entidades Locales: Comarcas; Areas Metropolitanas; Mancomunidades; administración descentralizada de núcleos de población separados.

11. Las competencias de las entidades locales: evolución de los sistemas de determinación de las competencias locales. La capacidad general. Las competencias propias. Los servicios obligatorios. Actividades complementarias. Competencias delegadas.

12. Régimen de funcionamiento de los órganos colegiados. Clases de sesiones. Requisitos de constitución y celebración. Los acuerdos de las entidades locales. Clases y formas de adopción. Cómputos de mayorías. Actas y certificaciones. Singularidades del procedimiento administrativo y del acto administrativo en la esfera local.

13. Recursos administrativos y jurisdiccionales. Revisión de actos en vía administrativa. Impugnación de actos y acuerdos. Legitimación general y especial. Impugnación por la Administración General del Estado y Comunidades Autónomas de los actos y acuerdos de las entidades locales. Supuestos. Ejercicio de acciones. Impugnación ante el Tribunal Constitucional de leyes que lesionen la autonomía local.

14. Relaciones interadministrativas. Principios generales. Relaciones de cooperación. Conferencia de Presidentes. Conferencias Sectoriales. Comisiones Bilaterales de Cooperación. Comisiones Territoriales de Coordinación.

15. Funcionamiento electrónico en el sector público. La sede electrónica. Portal de internet. Sistemas de identificación de las Administraciones Públicas. Actuación administrativa automatizada. Sistemas de firma para la actuación administrativa automatizada. Firma electrónica del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Intercambio electrónico de datos en entornos cerrados de comunicación. Aseguramiento e interoperabilidad de la firma electrónica. Archivo electrónico de documentos. Relaciones electrónicas entre las Administraciones.

16. Los bienes de las entidades locales. Clases. El dominio público local: régimen jurídico. Utilización de los bienes de dominio público. Los bienes comunales. El patrimonio de las entidades locales: adquisición, conservación y tutela. Prerogativas de las entidades locales respecto de sus bienes. Utilización y enajenación. Cesión gratuita.

17. Intervención de los entes locales en la actividad privada. Límites. Medios de intervención. Las licencias, autorizaciones y permisos. Caducidad y revocación. La acción de fomento.

18. El servicio público local. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. Gestión directa. Municipalización y provincialización de servicios. Organismos autónomos locales. Entidades públicas empresariales locales. Sociedades mercantiles locales. Gestión indirecta. Gestión por empresa mixta. Consorcios. Fundaciones de iniciativa pública local.

19. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública y buen gobierno. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

20. Contratación de las entidades locales. Normas específicas en la legislación estatal sobre régimen local y sobre contratos de las Administraciones Públicas. Legislación de la Comunidad de Madrid aplicable a la contratación de las entidades locales.

21. El personal al servicio de las entidades locales. Clases. Régimen jurídico. Plantilla, relaciones de puestos de trabajo y oferta pública de empleo. La función pública local. Concepto y clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Personal contratado en régimen laboral. Selección y provisión de puestos de trabajo. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Promoción profesional. Derechos y deberes. Situaciones administrativas. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Derechos retributivos. Derechos pasivos.

22. Móstoles: origen y evolución histórica. Organización administrativa del Ayuntamiento de Móstoles: Reglamento Orgánico. Clases de órganos. El Alcalde. La Junta de Gobierno. Tenientes de Alcalde. Concejales Delegados Consejero Delegado. Órganos directivos. Los Distritos.

23. El Pleno del Ayuntamiento de Móstoles: regulación. Estatuto de los Concejales. Organización y funcionamiento. El Secretario General del Pleno. Procedimiento de aprobación de normas. Comisiones permanentes y no permanentes. Las Juntas municipales de Distrito. Participación Ciudadana. El Tribunal Económico Administrativo. El Consejo Social de la ciudad. La Comisión de Sugerencias y Reclamaciones

24. La Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Móstoles. Funciones consultivas o de informe. Funciones contenciosas o de defensa jurídica de la Corporación, de sus miembros y del personal a su servicio. Funciones organizativas.

25. El reglamento municipal del procedimiento administrativo del Ayuntamiento de Móstoles.

26. Formación y evolución histórica del urbanismo en España. Legislación urbanística vigente. Distribución constitucional de competencias en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda entre las diferentes Administraciones públicas. Legislación urbanística estatal. Legislación urbanística de la Comunidad de Madrid.

27. Evolución histórica del urbanismo. Distribución de competencias en materia de ordenación territorial y urbanismo entre las Administraciones territoriales. Órganos competentes. La doctrina del Tribunal Constitucional.

28. Planes urbanísticos: Concepto y valor normativo. Clases. La ordenación del territorio de la Comunidad de Madrid. El Plan General de Ordenación Urbana de Madrid: características generales

29. Formación y aprobación de los Planes Urbanísticos. Procedimientos de aprobación. Órganos competentes. Efectos de la aprobación de los Planes. Vigencia. Modificación y revisión.

30. Ejecución del planeamiento urbanístico: Distribución equitativa de beneficios y cargas. Unidades de ejecución. Sistemas de ejecución.
31. Intervención en la edificación y uso del suelo. La licencia urbanística: tipología y régimen jurídico. Declaraciones responsables. Comunicaciones previas. Procedimientos de tramitación en el Ayuntamiento de Móstoles.
32. El nuevo sistema de gestión de licencias de actividades. Normativa reguladora. Las entidades colaboradoras. Los procedimientos de gestión y control de actividades. Régimen sancionador.
33. Régimen jurídico de la legislación del suelo. Peticiones, actos y acuerdos. Acciones y recursos. Registro de la Propiedad.
34. Disciplina urbanística (I): justificación y ejercicio. La Protección de la legalidad urbanística: Obras, construcciones y usos sin licencia. Obras, construcciones y usos con licencia.
35. Disciplina urbanística (II): Infracciones urbanísticas y su sanción: Régimen general y específico. Competencia y Procedimiento. Prescripción
36. El deber de conservación. Las órdenes de ejecución. La declaración de ruina. Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones del Ayuntamiento de Móstoles.

Derecho Civil, Mercantil, Laboral y de Seguridad Social

37. Las fuentes del Derecho en el ordenamiento español: Enumeración y ordenación jerárquica. La Constitución como fuente del Derecho. Los tratados internacionales. La Ley: Sus clases. El Código civil y otras leyes civiles. La costumbre: Sus clases; prueba. Los principios generales del Derecho. La Jurisprudencia: Su valor. La doctrina de los autores.
38. Aplicación de las leyes en el tiempo. Retroactividad e irretroactividad de las leyes. Normas transitorias. Aplicación de las leyes en el espacio. Principios y normas del Código Civil en materia de conflicto de Leyes. Efectos esenciales de las normas. La nulidad como sanción general. El fraude de ley.
39. La sociedad mercantil: Concepto, naturaleza y clases. El objeto social. Requisitos generales de constitución y personalidad. La sociedad irregular. La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria simple. La sociedad comanditaria por acciones.
40. La sociedad anónima. Régimen jurídico. Formas de constitución. La escritura social y los estatutos. Aportaciones. Patrimonio y capital social. Las reservas. Modificación de los estatutos. Régimen de las acciones. Órganos de la sociedad anónima. Junta General. Administradores. El Consejo de Administración.
41. La sociedad de responsabilidad limitada. Constitución. La escritura social y los estatutos. Aportaciones sociales. Régimen de las participaciones. Órganos de la sociedad. Junta General. Administradores. Modificación de los estatutos. Aumento y reducción del capital social. Las cuentas anuales. La sociedad unipersonal de responsabilidad limitada.
42. La legislación concursal. La disolución de las sociedades mercantiles. Causas generales. La suspensión de pagos, el concurso de acreedores y la quiebra. Liquidación de las sociedades mercantiles. Operaciones que comprende.
43. Los delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del medio ambiente y del patrimonio histórico. Los delitos contra la Administración Pública. Delitos de los funcionarios públicos.
44. Derecho del Trabajo: contenido y concepto. El sistema de fuentes: caracteres generales. Clases de normas laborales. La potestad normativa de las Comunidades Autónomas. Las ordenanzas de trabajo. El convenio colectivo: concepto, eficacia y tipología. La aplicación de las normas laborales.
45. El contrato de trabajo. El trabajador: Concepto. El empresario: Concepto y clases. La interposición de empresarios. Las contratas y subcontratas de obras y servicios. Las empresas de trabajo temporal. Los derechos fundamentales del trabajador. La categoría profesional.
46. Modalidades del contrato de trabajo. Los contratos temporales: Clases y régimen jurídico. Trabajo en común y contrato de grupo. Contratos formativos. Contrato a tiempo parcial. Contrato fijo-discontinuo. Contrato de relevo. Contrato de trabajo a domicilio. Las relaciones de trabajo de carácter especial. Las agencias de colocación.
47. Los convenios colectivos. Los acuerdos marco interprofesionales. Referencia al convenio colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Móstoles. El conflicto colectivo: Concepto y clases. Procedimientos de composición de los conflictos colectivos. Huelga. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. El cierre patronal.

48. Seguridad Social: normas estatales; convenios internacionales, multilaterales y bilaterales. Derecho comunitario de la Seguridad Social. Seguridad Social en la Administración Local. Concepto y principios de Seguridad Social. Estructura y ámbitos. El Régimen General de la Seguridad Social. Campo de aplicación, afiliación, altas y bajas. Cotización y recaudación.

Derecho Procesal Civil, Penal, Contencioso-Administrativo y Laboral

Civil:

49. El proceso civil. La Ley de Enjuiciamiento Civil. La jurisdicción de los tribunales civiles. Cuestiones prejudiciales. Competencia de los tribunales civiles. Clases: Objetiva, funcional y territorial. Fuero territorial de las Administraciones Públicas. La sumisión y la conexión. Declinatoria e inhibitoria.

50. Las partes en el proceso civil; posición jurídica de las partes. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Legitimación procesal. Sucesión procesal. Pluralidad de partes. El litisconsorcio: clases. La intervención procesal: teoría general de la tercera. Intervención forzosa e intervención adhesiva. La rebeldía.

51. El objeto del proceso civil. Teoría de la acción procesal: acción, pretensión y demanda. Acumulación de acciones. Acumulación de procesos. Clases de pretensiones. Ampliación de la demanda. Reconvención. Determinación de la cuantía.

52. Actos de iniciación del proceso civil. La demanda: sus efectos. La litispendencia. Actos de desarrollo del proceso civil. La actuación del demandado. Contestación a la demanda. La carga de comparecer y la rebeldía. La prueba: Objeto y valoración. Disposiciones generales en materia de prueba: Proposición, admisión y práctica.

53. Medios de prueba La prueba documental. El dictamen de peritos. El reconocimiento judicial. El interrogatorio de las partes. El interrogatorio de testigos. Especialidades aplicables a las Administraciones Públicas.

54. La sentencia. Sus efectos jurídicos: Cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Otras formas de terminación del proceso.

55. Efectos económicos del proceso: Las costas. Criterios para la imposición de las costas. Tasación de costas. Las costas y los entes públicos. Asistencia jurídica gratuita.

56. Tipos de procesos de conocimiento. El juicio ordinario. Caracteres y Procedimiento. El juicio verbal. Caracteres y procedimiento.

57. Ejecución forzosa: Títulos ejecutivos. Ejecución dineraria: requerimiento de pago y embargo. Procedimiento de apremio. Ejecución de sentencias en que se condena a las Administraciones Públicas.

58. Impugnación del proceso. Clases de recursos. Recurso de reposición. El recurso de apelación. El recurso de casación. Recurso en interés de la ley. Recurso de queja. El recurso extraordinario por infracción procesal. La revisión de las sentencias firmes en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

59. Jurisdicción voluntaria: Concepto y naturaleza. Principios generales. Expedientes de jurisdicción voluntaria. La conciliación.

Penal:

60. El proceso penal. Las partes. El Ministerio Fiscal. El acusador particular. Acción popular. El acusador privado. El actor civil. El imputado. Representación y defensa de las partes. El responsable civil. Cuestiones prejudiciales. Modos de iniciación.

61. El sumario: Objeto y principales diligencias. Auto de procesamiento y recursos contra el mismo. Medidas cautelares personales y reales. Derechos y tratamiento de los detenidos. Sobreseimiento y sus clases. Auto de apertura del juicio oral. Artículos de previo pronunciamiento. Calificaciones. Celebración del juicio oral.

62. El juicio por jurado. Procedimiento abreviado para determinados delitos. Juicios de faltas. Los procesos penales especiales. El procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos y faltas. La casación en materia penal. La ejecución penal.

Contencioso-Administrativo:

63. La Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites de este orden jurisdiccional. Concepto de Administración Pública a estos efectos. Cuestiones a las que se extiende el conocimiento y cuestiones excluidas de este orden jurisdiccional. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de las respectivas competencias.

64. Las partes: Capacidad y legitimación; representación y defensa de las partes. Objeto del recurso contencioso-administrativo: Actividad administrativa impugnada. Pretensiones de las partes. Acumulación. Cuantía del recurso.

65. Plazos. Medidas cautelares. Procedimiento en primera o única instancia: diligencias preliminares; la declaración de lesividad. Interposición del recurso. Anuncio del recurso y reclamación del expediente.

66. Emplazamiento y personación. Demanda y contestación. Aportación de documentos. Trámite para completar el expediente administrativo. Alegaciones previas. Prueba.

67. Vista y conclusiones: el planteamiento de cuestiones nuevas. La sentencia: contenido. Otros modos de determinación del procedimiento. Costas procesales.

68. Cuestión de ilegalidad. Procedimiento abreviado.

69. Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona. Procedimiento en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos. Procedimiento contencioso-electoral.

70. Recursos contra providencias y autos. Recurso de apelación. Recurso de casación. Recursos de casación para la unificación de doctrina y en interés de la ley. Recursos contra normas autonómicas. Recurso de revisión. Ejecución de sentencias.

Laboral:

71. El proceso de trabajo. Órganos jurisdiccionales. Competencia. Comparecencia en juicio, representación y defensa. Actos preparatorios y medidas precautorias. Conciliación obligatoria. Reclamación previa a la vía judicial. Reclamaciones previas en materia de Seguridad Social.

72. Modalidades procesales. Examen particular de los siguientes: Despidos y sanciones; salarios de tramitación; procedimiento de oficio; intervención del Fondo de Garantía Salarial; conflictos colectivos. Impugnación de convenios colectivos. Tutela de los derechos de libertad sindical.

73. Medios de impugnación. Recurso de suplicación. Recurso de casación. Recurso de casación para la unificación de doctrina. Recurso de revisión. Ejecución de sentencias.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, en Móstoles, a 7 de febrero de 2018.—La concejala-delegada de Régimen Interior, Susana García Millán.

(02/5.025/18)

